



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS
A NOMBRE DE CRISTHOPER PAREDES CARRASCO**

LOS LAGOS, 24 JUL. 2015

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio a Honorarios celebrado con fecha 01 de Junio del 2015, con el señor Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Entrenador de Básquetbol.

- El Decreto Exento N° 881, de fecha 23 de Junio de 2015, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto FONDEPORTE N° 1514010040 "Escuela de especialización deportiva municipal".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 999

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 01 de Junio del 2015, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	CRISTHOPER EDUARDO PAREDES CARRASCO
RUT N°	[REDACTED]
Monto del Convenio	\$864.000. impuesto incluido Pagadero en 7 cuotas
Periodo	01 de Junio al 20 de Diciembre del 2015.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



VºBº UNIDAD DE CONTROL

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Deportes
- 5.- Interesado



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Rut, [REDACTED] acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco se compromete a realizar la función de Monitor deportivo del taller de Básquetbol Colectivo para niñas de 12 años de edad, de la comuna de Los Lagos. Este se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, los días lunes y miércoles 18:00 a 19:00 y el viernes de 17:00 a 18:00, según proyecto "Escuela de especialización deportiva municipal".

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia desde el 01 de Junio al 20 de Diciembre de 2015.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 864.000 (Ochocientos sesenta y cuatro mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 7 estados de pago, previa entrega de informe de asistencia y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.




CRISTHOPER PAREDES
ENTRENADOR
DE BASQUETBOL
[REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Cristhyan F. Paredes C.
con Domicilio en..... [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED]
LOS LAGOS....., de la ciudad de
viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.


DECLARANTE

Los Lagos, 21 de Julio de 2015.